Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 460425 - SERVICIOS MENORES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2025

ESTAN PIDIENDO QUE
Además de esto, el taller debe estar ubicado dentro de un radio de 30km de la sede de la Convocante
solicitamos que se alcé a 65 km para dar oportunidades a otros oferentes que pueden dar un buen servicio con las garantías pertinentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025

La exigencia de que el taller se encuentre dentro de un radio de 30 km no es arbitraria, sino que responde a necesidades operativas y logísticas fundamentales para garantizar la eficiencia y efectividad del servicio. Los principales motivos son: a) Tiempos de traslado reducidos: La cercanía del taller permite minimizar los tiempos de traslado de los vehículos y maquinarias, especialmente aquellos de gran tamaño como tractores agrícolas, topadoras, palas cargadoras o motoniveladoras. Esto se traduce en una reducción significativa de los tiempos de inactividad de los equipos, lo cual es crucial para el desarrollo de las actividades de la Convocante. b) Mayor rapidez en la atención de emergencias: En caso de averías o fallas inesperadas, la proximidad del taller garantiza una respuesta rápida y eficiente, minimizando el impacto en las operaciones de la Convocante. c) Menor riesgo de daños durante el transporte: El traslado de vehículos y maquinarias por largas distancias aumenta el riesgo de sufrir daños durante el trayecto. La cercanía del taller reduce este riesgo. d) Mayor facilidad para el seguimiento y control de los trabajos: La proximidad del taller facilita la supervisión y el seguimiento de los trabajos de mantenimiento y reparación, lo cual garantiza la calidad del servicio. e) Situaciones de riesgo en el traslado: El traslado de maquinarias pesadas por largas distancias por las rutas de Paraguay, aumenta el riesgo de accidentes de tránsito, lo que puede significar en pérdidas tanto materiales como humanas.
En el caso específico de la ubicación del taller del oferente en Asunción (a juzgar por la distancia requerida que coincide con la distancia entre Paraguari - Asunción), los tiempos de traslado serían excesivos, especialmente para maquinarias pesadas teniendo en cuenta el tráfico actual en Asunción y Gran Asunción. Esto afectaría negativamente la disponibilidad de los equipos y la eficiencia de las operaciones de la Convocante. Por lo tanto, mantener el requisito de que el taller se encuentre dentro de un radio de 30 km es esencial para garantizar la prestación de un servicio eficiente, oportuno y de calidad. Finalmente, las garantías de buen servicio son independientes a la ubicación del taller, puesto que la ejecución del contrato se regirá estrictamente por las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Vale decir que la garantía de buen servicio es crucial, pero no puede supeditarse a la conveniencia logística y operativa que exige la cercanía del taller. Nuestra prioridad es asegurar la eficiencia y la prontitud en el mantenimiento y reparación de nuestros vehículos y maquinarias, minimizando los tiempos de inactividad y los riesgos asociados al traslado.